

Condiciones Generales de SGA

Versión 12 de septiembre de 2025

A. Ámbito de aplicación

Estas Condiciones Generales de Sistemas de Gestión de Almacenes rigen, con carácter de exclusividad, para todas nuestras ofertas, declaraciones de voluntad comercial, contratos de compraventa, de obra y prestación de servicios, incluyendo el asesoramiento y cualquier otra prestación contractual. Mediante este documento rechazamos de forma expresa cualesquiera otras condiciones contradictorias o distintas de éstas. Estas Condiciones Generales de Sistemas de Gestión de Almacenes regirán también en aquellos casos en que entreguemos productos al Cliente a sabiendas de que éste dispone de condiciones diferentes.

2. Para el caso de una relación comercial continuada, estas Condiciones Generales de Sistemas de Gestión de Almacenes regirán también para todos los futuros contratos con el Cliente, salvo que de forma expresa se hayan aceptado otras condiciones. Estas Condiciones Generales de Sistemas de Gestión de Almacenes se aplicarán asimismo para todos los acuerdos a los que lleguemos como consecuencia de la celebración de un contrato de suministro, como por ejemplo, contratos de mantenimiento.

B. Conclusión y objeto del contrato, alcance de los suministros y servicios

Por lo que se refiere a la descripción de la naturaleza y alcance de nuestros suministros y servicios, únicamente será vinculante nuestra oferta escrita. Las ofertas de precio fijo tendrán una validez de 4 semanas desde la fecha de la oferta. Si un pedido pudiese considerarse como oferta en el sentido del Art. 1.262 C.C. dispondremos de un plazo de cuatro semanas para aceptarlo.

2. Los suministros los realizamos de forma gratuita en el domicilio del Cliente, salvo que se haya acordado algo distinto. Sin embargo, si el suministro debe realizarse en un lugar distinto al domicilio que el Cliente tenía en el momento de la conclusión del contrato, el Cliente asumirá los costes adicionales que pudieran originarse.

3. Si se ha pactado la instalación del hardware y del software, se entenderá que debemos suministrar el sistema técnicamente listo para su utilización.

4. Toda la información sobre las características del objeto de suministro contenida en nuestros prospectos, catálogos, publicidad y correspondencia previa a nuestra oferta es únicamente aproximativa, salvo que en nuestra oferta o nuestra confirmación del pedido se haya declarado de forma expresa como vinculante. Lo anterior se aplicará también a fotografías, dibujos y demás ilustraciones.

5. Nos reservamos el derecho a modificar los datos técnicos y a realizar ajustes del sistema durante el plazo de entrega, siempre y cuando ello no altere de forma significativa el producto contratado ni su funcionalidad ni su aspecto exterior y las modificaciones sean razonablemente aceptables para el Cliente. Respecto a eventuales modificaciones del precio, se aplicará *mutatis mutandi* el apartado H.6 de estas Condiciones Generales.

6. Nos reservamos todos los derechos de explotación, de autor y de propiedad intelectual sobre todos los presupuestos, dibujos y documentación similar (en adelante, "la Documentación"). La Documentación únicamente podrá ser puesta en conocimiento de terceros, incluso de forma parcial, con nuestra previa aprobación. Para el caso de que no se concluyese el contrato, la Documentación se nos deberá devolver de forma inmediata y sin necesidad de requerimiento alguno.

C. Pliego de condiciones

1. Tras la conclusión de un contrato, prepararemos un pliego de condiciones a modo de descripción de servicios, que mostrará todos los elementos de la solución de aplicación requerida de forma detallada y contrastable. El pliego de condiciones es una parte integrante del contrato y, en concreto, mencionará los contactos y las personas responsables de cada proyecto e incluirá los datos básicos del proyecto, la estructura cuantitativa, el emplazamiento del almacén, los medios de transporte, los artículos y equipos de carga, el rendimiento, la organización del proceso, el entorno del sistema, las interfaces o puntos de corte, la organización del desarrollo del proyecto, así como los plazos acordados.

2. El Cliente nos facilitará ya en una primera fase toda la información relevante y las demás condiciones que conozca que sean necesarias para preparar el pliego de condiciones.

3. El Cliente aceptará el pliego de condiciones. El Cliente deberá comunicarnos las inexactitudes, así como que el pliego de condiciones está incompleto en el momento de dar su aceptación o con posterioridad a ello, pero siempre antes de que empecemos a prestar los servicios contractuales según el pliego de condiciones. Si el Cliente, en un momento posterior, nos avisa de la existencia de defectos que podía haber detectado antes de que empezáramos a prestar los servicios contractuales, el Cliente se hará cargo de los gastos extraordinarios que se originen por el tratamiento subsiguiente al aviso de defectos. Con respecto a los defectos que no se puedan detectar en el mismo pliego de condiciones, el Cliente estará facultado para comunicar la existencia de tales defectos hasta la aceptación de los servicios contractuales, sin que esto origine costes extraordinarios al Cliente.

4. La versión escrita vinculante del pliego de condiciones deberá estar firmada por las dos partes contratantes y sustituirá a todas las versiones anteriores, incluyendo la descripción de bienes/servicios. El pliego de condiciones firmado por las dos partes contratantes será la base contractual para la implantación del Sistema de Gestión de Almacenes objeto del contrato.

5. En el pliego de condiciones, cada una de las partes nombrará a un responsable de proyecto que sea competente y esté autorizado para tomar decisiones. Los dos responsables de proyecto fijarán de mutuo acuerdo los plazos vinculantes de ejecución, lo que constituirá una programación separada que se adjuntará al pliego de condiciones. Las variaciones de dicha programación requerirán el consentimiento expreso de los dos responsables de proyecto. En ese caso, la fecha prevista de entrega acordada con el Cliente se pospondrá teniendo en cuenta esa variación.

6. Las modificaciones ulteriores sobre el alcance de los suministros y servicios especificado en el pliego de condiciones deberán ser acordadas conjuntamente por los responsables de proyecto y se documentarán por escrito. En ese caso, y en relación con los contratos de precio fijo, nos reservamos el derecho de incrementar

equitativamente la remuneración pactada. Si esas modificaciones implicaran demoras en los plazos, informaremos al Cliente de forma inmediata. Si las demoras solicitadas por el Cliente nos ocasionan gastos adicionales (p. ej., por contratar trabajadores), el Cliente deberá asumir dichos gastos. Podremos rechazar la realización de modificaciones siempre que ello afectara de forma adversa a nuestra capacidad de trabajo, sobre todo en relación con la capacidad que es necesario dedicar a otros proyectos que se estén implantando en ese momento.

7. El Cliente asumirá los costes adicionales derivados de los aplazamientos exigidos por él. Tenemos derecho a rechazar las modificaciones siempre que supongan una carga excesiva para nuestro rendimiento operativo, especialmente con vistas al compromiso de capacidad de múltiples proyectos.

D. Colaboración del Cliente

1. El Cliente colaborará en el proyecto en la medida en que sea necesario y/o conveniente. En un primer momento, el Cliente pondrá a nuestra disposición todos los documentos e información necesarios para llevar a cabo los servicios contratados, en concreto en relación con los equipos, los controladores de dispositivos, los programas informáticos y los componentes de programa que se ejecutarán junto con el sistema que se va a suministrar.

2. Hasta el momento de la entrega, el Cliente creará las condiciones adecuadas de espacio, técnicas, y de colocación y conexión, que nos permitan llevar a cabo la instalación y puesta en marcha del programa. En concreto, el Cliente realizará las siguientes prestaciones de asistencia:

- Obtención, dentro de los plazos acordados, de los componentes que el propio Cliente debe poner a disposición.
- Colocación del cableado según las especificaciones del pliego de condiciones.
- Dar cumplimiento a las condiciones operativas del fabricante del hardware (p. ej., temperatura del entorno) en los lugares donde se ha previsto colocar el hardware.
- Puesta a disposición de una sala iluminada, que pueda cerrarse y de tamaño adecuado durante las fases de instalación y puesta en marcha del programa.
- Proporcionar una conexión de teléfono y asumir el coste de su uso por parte de nuestros colaboradores.
- Integración de la ubicación en la red informática del Cliente.
- Puesta a disposición del hardware de red que sea necesario.
- Entrega, dentro de los plazos acordados, de la interfase o punto de conexión al Sistema de Gestión de Almacenes.
- Definición y puesta a disposición de los datos de prueba.
- Proporcionar los datos maestros según las indicaciones del pliego de condiciones.

3. Durante el período de instalación y puesta en marcha, el Cliente pondrá a nuestra disposición una persona de contacto competente. Para poder llevar a cabo los servicios contratados, nuestros colaboradores deberán tener acceso ilimitado a los lugares y equipos pertinentes.

4. El Cliente nos informará de forma inmediata de si los servicios que debe proporcionar el Cliente o terceros no pueden ser prestados en el plazo acordado por cualquier causa.

E. Transmisión del riesgo, plazos de ejecución, demora

1. El riesgo de pérdida y deterioro fortuitos de los componentes de hardware y software y los materiales que le son complementarios se transmite al Cliente en el momento de la entrega.

2. Si incurrimos en mora con nuestras entregas o servicios de forma culposa, el Cliente tendrá derecho a exigir una indemnización por cada semana entera de mora equivalente al 0,5% del valor de la parte de la entrega o servicio que, debido a la mora, no ha podido ser utilizada a tiempo o según el contrato, pero únicamente hasta un máximo del 3% del valor neto del pedido.

3. El Cliente tendrá derecho a resolver el contrato si, habiendo nosotros incurrido en mora y habiendo el Cliente concedido un plazo adicional razonable, manifestando de forma expresa y por escrito que tras el transcurso del plazo adicional rechazará el cumplimiento, incumplimos el plazo adicional de forma culposa.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado K, el Cliente renuncia a cuantos otros derechos pudiera tener si incurrimos en mora, especialmente derechos indemnizatorios.

F. Prueba de funcionamiento y aceptación

1. Cuando el Sistema de Gestión de Almacenes suministrado por nosotros esté listo para su funcionamiento, informaremos al Cliente. La fecha de entrega para la puesta en marcha será, en principio, la fecha indicada en el contrato de suministro e instalación o en la programación del pliego de condiciones, a menos que los plazos de ejecución especificados en dicha programación se hayan modificado de común acuerdo, según lo dispuesto en el apartado C.5.

2. En el pliego de condiciones, las partes contractuales acordarán un período de tiempo, contado a partir del aviso de que el sistema ya está listo para operar, durante el cual el Cliente podrá probar las funciones especificadas por tipo, alcance y duración en el pliego de condiciones del sistema suministrado. La prueba de funcionamiento se iniciará el primer día laboral siguiente al día en que el Cliente reciba nuestro aviso de listo para operar. El Cliente deberá informarnos, de forma inmediata y por escrito, de los defectos que se detecten durante ese período, en la forma acordada en el pliego de condiciones, a fin de que podamos subsanarlos.

3. Finalizada la prueba de funcionamiento, el Cliente estará obligado a aceptar todo el sistema suministrado si nuestros servicios se corresponden con el pliego de condiciones. Le entregaremos un certificado de aceptación, que deberá firmar el Cliente. El Cliente no podrá rechazar la aceptación sobre la base de variaciones insignificantes respecto del pliego de condiciones. En tal caso, las variaciones se registrarán como defectos en el certificado de aceptación.

4. En el marco de la prueba de funcionamiento, si el cliente no colabora en el proceso de aceptación, el Sistema de Gestión de Almacenes objeto del contrato se considerará aceptado cuatro semanas después del aviso de listo para operar. Lo mismo se aplicará *mutatis mutandi* si el cliente no inicia la prueba de funcionamiento, no la completa, no comunica el resultado de la prueba o utiliza el sistema sin

aceptación expresa de una forma que exceda lo previsto para la prueba de funcionamiento.

G. Formación de colaboradores

1. En el momento oportuno, proporcionaremos la formación necesaria sobre la utilización del sistema suministrado a los colaboradores cualificados del Cliente que trabajarán con el Sistema de Gestión de Almacenes. Esta formación tendrá lugar después de instalar el sistema en las dependencias del Cliente. Incluirá, entre otros puntos, la utilización de las funciones de diálogo y del equipo periférico del sistema (p. ej., impresora). El alcance concreto de la formación se describe en el pliego de condiciones.

2. Instruiremos a los colaboradores del departamento de administración además, con la profundidad necesaria y en su debido momento, en tareas como inicio del sistema, parada del sistema, almacenamiento de datos y corrección de errores, con sujeción al pliego de condiciones.

3. Los temas no indicados en los dos párrafos anteriores (p. ej., formación sobre el sistema operativo y la base de datos) no se entienden comprendidos dentro del objeto del suministro.

H. Precio y condiciones de pago

1. Los precios incluyen la entrega en el domicilio del Cliente, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente el día de emisión de la factura. Los importes de las facturas serán pagaderos a la vista y sin descuento por pronto pago.

2. Los precios fijos mencionados en las ofertas sólo tienen validez con toda la configuración ofertada. No se incluyen los recargos por realizar horas extraordinarias, ni por trabajar los domingos y días festivos. En el cálculo de la retribución de componentes de sistema se establece como condición que la instalación y puesta en marcha se puedan realizar sin impedimento alguno en horario de trabajo ordinario (días laborables de lunes a viernes, de 8 a 17 horas). Los costes adicionales que resulten de cualquier impedimento o retraso no imputable a nosotros serán asumidos por el Cliente.

3. Los pagos se harán efectivos según el siguiente plan de pagos:

- 30% tras la aceptación del pedido
- 60% tras el aviso de que el sistema está listo para operar
- 10% tras la aceptación del sistema

4. El Cliente verificará las facturas emitidas según el plan de pagos del apartado 3 con carácter inmediato tras su recepción, y las pagará dentro de los 10 días siguientes a la fecha de recepción.

5. En caso de ofertas sobre presupuesto o de precio indicativo, los trabajos de instalación y puesta en marcha se calcularán teniendo en cuenta las horas de trabajo y de viaje invertidas, así como los gastos de viaje y alojamiento, y según nuestras tarifas en vigor en ese momento, salvo que se haya pactado un precio global. Los tiempos de espera y viajes, en su caso, que deba asumir el Cliente, se considerarán horas de trabajo. Los gastos adicionales, como por ejemplo gastos de viaje y alojamiento, también deberán ser pagados por el Cliente. Las horas extraordinarias, las horas de trabajo nocturnas, durante los fines de semana o días festivos, solicitadas o motivadas por el Cliente, se aumentarán con los recargos que corresponda.

6. Si nuestra lista de precios varía después de que el pedido ha sido confirmado o el contrato concluido, salvo en el caso de ofertas de precio fijo, se aplicará la lista de precios válida el día de la entrega, si ha transcurrido un período de al menos 4 meses entre la firma del contrato y el día de la entrega y no somos responsables de ningún retraso en la entrega.

7. Si se produjese una demora en el pago se devengarán intereses desde el vencimiento de la factura al tipo anual básico del Banco Central Europeo incrementado en un 8%, sin perjuicio de cualquier otro daño o perjuicio causado por la demora u otros derechos que nos pudieran asistir. El Cliente tiene plena libertad para demostrar que hemos sufrido un perjuicio menor.

8. Ello no afectará a nuestro derecho a, en caso de demora en el pago y otros cambios en las circunstancias económicas del Cliente que revelen su incapacidad para cumplir, exigir, con respeto a la normativa vigente y, a nuestra elección, una garantía por las reclamaciones existentes, o a suspender la ejecución de del contrato de forma proporcionada (por ejemplo, reteniendo entregas y/u otros servicios) o a resolver el contrato.

9. Si el Cliente acuerda con nosotros el pago mediante domiciliación bancaria SEPA, el Cliente deberá facilitarnos la orden de domiciliación bancaria SEPA requerida, indicando su entidad de crédito y los datos bancarios pertinentes (BIC e IBAN). El Cliente deberá asegurarse de que su cuenta bancaria presenta el saldo acreedor requerido. Los gastos de devolución de adeudos directos correrán por cuenta del Cliente.

10. Los pagos se efectuarán directamente la cuenta bancaria indicada por nosotros. En cualquier caso, el pago sólo se considerará efectuado una vez recibido por en dicha cuenta bancaria.

11. Si no se acuerda la domiciliación bancaria, las facturas vencidas deberán abonarse mediante transferencia a la cuenta de Jungheinrich.

12. El Cliente sólo tendrá derecho de retención frente a nuestras reclamaciones, si las pretensiones del Cliente han sido reconocidas por una sentencia declaratoria vinculante, no han sido impugnadas o han sido reconocidas por nosotros.

13. La compensación con nuestras pretensiones sólo será admisible en relación con pretensiones derivadas de la misma relación contractual o en relación con pretensiones derivadas de otras relaciones que sean indiscutibles, hayan sido reconocidas por una sentencia declaratoria vinculante o hayan sido reconocidas por nosotros.

I. Titularidad, derechos de propiedad industrial

1. El hardware objeto del contrato se transmitirá al Cliente con sujeción a lo dispuesto en el apartado L.

2. En cuanto al software, entregaremos al Cliente una licencia de uso no-transferible, no exclusiva y válida para un período de tiempo indefinido, que estará limitada a los lugares descritos en el pliego de condiciones. El Cliente tendrá derecho a tratar y/o modificar los códigos de programa u otras partes del programa o

materiales sólo si así ha sido acordado previamente. El software suministrado al Cliente, junto con la documentación, seguirán siendo propiedad de Jungheinrich.

3. Jungheinrich seguirá siendo el titular de todos los derechos sobre el software suministrado al Cliente, incluyendo todos sus materiales, en especial de los derechos de autor, aun cuando el Cliente los modifique en el alcance permitido en el contrato o los conecte con sus propios programas o con los de un tercero. El Cliente informará a sus colaboradores de nuestros derechos convenientemente.

J. Reclamaciones por productos defectuosos

J-I. Nuestra responsabilidad por defectos de calidad en el objeto de suministro instalado se regirá por los apartados siguientes:

1. Salvo por las que pudieran derivarse de estas Condiciones Generales de Sistemas de Gestión de Almacenes, no ofrecemos ninguna clase de garantía comercial (sea de durabilidad o de cualquier otro tipo) sobre los bienes entregados o servicios prestados. Por ello, ninguna descripción, manifestación o declaración realizada por nosotros –antes o después de la conclusión del contrato- tendrá naturaleza de garantía comercial.

2. Las eventuales reclamaciones por defectos deberán realizarse por escrito de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 336 y 342 C.Com.

3. Repararemos o sustituiremos a nuestro cargo todos los componentes del Sistema de Gestión de Almacenes que fuesen defectuosos, cuando se acredite que el defecto existía en el momento de la transmisión del riesgo. La decisión acerca de la reparación o sustitución nos corresponderá exclusivamente a nosotros. Los componentes que sean sustituidos en el curso de dichos trabajos de corrección serán de nuestra propiedad. El Cliente deberá concedernos una oportunidad y plazo suficiente para efectuar los trabajos de corrección.

4. Los gastos que se nos generen por dichos trabajos correctores correrán de nuestra cuenta.

5. Si los trabajos correctores no tuviesen éxito, el Cliente estará facultado para optar por una reducción del precio o por resolver el contrato. La resolución del contrato sólo afectará a los elementos defectuosos, si los demás elementos no defectuosos funcionan y pueden utilizarse de forma eficiente. Si el Cliente optase por la resolución del contrato, se entenderá que renuncia a reclamar eventuales gastos adicionales, daños o perjuicios, siempre y cuando no hayamos omitido mencionar la existencia del defecto de forma dolosa.

6. En caso de que exista una garantía comercial tan sólo responderemos en la medida en que la garantía tenga por objeto asegurar al Cliente contra el daño sufrido.

7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado K, el Cliente no dispondrá de ninguna otra acción, especialmente de resarcimiento por gastos incurridos o por daños y perjuicios.

8. El plazo de prescripción por defectos de calidad en el Sistema de Gestión de Almacenes instalado será de 12 meses desde la fecha de transmisión del riesgo. Las piezas que sufren desgaste están excluidas de la garantía.

9. No responderemos de ninguna consecuencia resultante de los siguientes acontecimientos: utilización inadecuada o indebida, especialmente sobrecarga, puesta en marcha errónea por parte del Cliente o terceros, desgaste o deterioro habitual por uso, utilización errónea o negligente, equipos e instalaciones inadecuados, influencia de elementos químicos, electroquímicos o físicos.

10. Si el Cliente o un tercero llevan a cabo modificaciones o reparaciones inadecuadas sobre el objeto del contrato, no responderemos por los defectos ni por las consecuencias que de ello puedan derivarse.

11. A petición del Cliente, prestaremos servicios de mantenimiento del sistema general, que no están incluidos en la garantía, a cambio de una remuneración razonable. En este caso, será necesario que el Cliente firme con nosotros un contrato de mantenimiento y asistencia por separado.

12. Al hardware del ordenador sólo le resulta aplicable la garantía del fabricante concedida por el fabricante en cuestión.

J-II. Por defectos en la titularidad de los bienes de entrega garantizamos lo siguiente:

1. Estamos obligados a entregar los productos libres de cualquier derecho de propiedad industrial e intelectual de terceros. En caso de que algún tercero presente una reclamación legítima derivada de un derecho de propiedad industrial o intelectual en relación con el producto suministrado o parte del mismo, obtendremos, a nuestra discreción y a nuestro cargo, en relación con el producto suministrado afectado, un derecho de uso, la modificaremos para que no se infrinja el derecho de propiedad industrial o intelectual o cambiaremos el producto suministrado (o las partes afectadas del mismo).

2. En caso de que no podamos hacerlo en condiciones razonables, el Cliente tendrá derecho a los derechos legales de rescisión del contrato. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado K, punto 2, el cliente no tendrá derecho a ninguna reclamación de reembolso de los gastos incurridos inútilmente ni a indemnización por daños y perjuicios.

3. El cliente se asegurará de que, al utilizar el SGA y el MCF (Módulo de Control de Flujo) de Jungheinrich, se respeten todas las disposiciones legales pertinentes, especialmente los derechos de propiedad intelectual y la normativa de protección de datos.

4. El Cliente nos indemnizará y nos mantendrá indemnes frente a cualesquiera reclamaciones de terceros que puedan interponerse contra Jungheinrich debido al uso del sistema de gestión de flotas de Jungheinrich por parte del Cliente. Jungheinrich informará inmediatamente al Cliente sobre las reclamaciones de terceros y pondrá a su disposición, previa solicitud, toda la información y documentación relevante necesaria para la defensa. Dejaremos la defensa en manos del Cliente o la realizaremos en coordinación con él. Jungheinrich no reconocerá ni declarará las reclamaciones indiscutibles de terceros sin consultar con el Cliente. Lo dispuesto en el presente artículo también será de aplicación a las sanciones, así como a las multas oficiales o judiciales, en la medida en que el Cliente sea responsable de las mismas.

5. En cualquier caso, se aplicarán las disposiciones relativas a los derechos de garantía conforme a la letra J.I.

K. Responsabilidad

1. Las disposiciones de los apartados 2 a 4 siguientes se aplicarán, con exclusión de cualquier otra acción o derecho del Cliente, cuando el Cliente no pueda utilizar el objeto suministrado conforme a lo acordado en el contrato y ello sea consecuencia de la ejecución defectuosa por nuestra parte de propuestas, indicaciones o consejos nuestros anteriores o posteriores a la conclusión del contrato, la omisión culposa por nuestra parte en la ejecución de dichas propuestas, indicaciones o consejos, o cualquier otro incumplimiento culposo, especialmente si es consecuencia de nuestras instrucciones de uso del objeto suministrado.

2. Únicamente responderemos en los casos siguientes por daños que no se hayan producido en el propio objeto suministrado (y, en especial, por lucro cesante, interrupción o pérdida de producción, otros daños patrimoniales o indemnización por gastos innecesarios):

- Por dolo
- Por negligencia grave de los representantes legales o directivos
- Por ocultación dolosa de defectos o de defectos cuya ausencia hayamos garantizado (en tal caso únicamente en la medida en que la garantía tenga por objeto asegurar al Cliente contra el daño sufrido)
- Por daños corporales, en la salud o en caso de fallecimiento
- Por acciones basadas en la Ley 22/1994 de Responsabilidad Civil por los Daños Causados por Productos Defectuosos

3. Si incumplimos de forma culposa alguna obligación contractual de carácter esencial y como consecuencia de ello se impidiese la consecución del objeto del contrato, también responderemos en los casos de negligencia grave, así como en casos de simple negligencia. En este último caso, no obstante, nuestra responsabilidad quedará limitada al valor neto del producto en cuestión, según resulte del contrato celebrado.

4. Seremos responsables de la recuperación de datos sólo y en la medida en que hayamos causado su destrucción deliberadamente o por negligencia grave y el Cliente haya garantizado que estos datos, asegurados y mantenidos disponibles en formato legible por máquina por el Cliente, puedan ser restaurados por nosotros a un coste razonable.

5. Queda excluida cualquier otra acción por parte del Cliente.

L. Reserva de dominio

1. Nos reservamos la propiedad sobre todo el software y hardware objeto del contrato, incluida la documentación, hasta que se hayan pagado íntegramente todos los importes adeudados (bienes reservados). Sin nuestra previa autorización por escrito, el Cliente no podrá enajenar los bienes reservados ni realizar ningún otro acto de gravamen o disposición en tanto no se haya pagado la totalidad del precio pactado. Cualquier acto realizado en contravención de esta cláusula será nulo de pleno derecho.

2. Si el Cliente se retrasa en los pagos, estaremos facultados para tomar posesión de los bienes reservados, una vez haya transcurrido el plazo de gracia que le hayamos concedido al Cliente. Si los bienes reservados estuvieran en poder de un tercero, el Cliente estará obligado a comunicarnos, en cuanto se lo solicitemos, dónde se encuentran los bienes reservados y aceptará que nosotros tomemos posesión de dichos bienes.

3. Si hacemos valer la reserva de dominio sobre los bienes reservados, tomar posesión de ellos o pignorarlos no se interpretará como una resolución del contrato, a menos que nosotros explícitamente así lo declaremos.

4. El Cliente mantendrá, conservará y reparará los bienes objeto de la venta a través de nuestro servicio técnico, de forma que se encuentren en todo momento en perfecto estado. El Cliente asegurará los bienes objeto de la venta contra los riesgos de robo, incendio y pérdida o deterioro por cualquier causa (incluso de fuerza mayor), designándonos como asegurados.

5. En caso de concurso del Cliente, así como en los casos de embargo o cualquier otra traba sobre los bienes objeto de la venta, el Cliente pondrá en nuestro poder los objetos pendientes de pago, haciendo constar además en las correspondientes diligencias judiciales que los bienes no son de su propiedad. El Cliente nos deberá comunicar inmediatamente estas circunstancias.

6. El Cliente nos informará inmediatamente por escrito de todas las medidas de ejecución y otros actos de disposición de terceros que se dirijan contra bienes que sean de nuestra propiedad y nos facilitará copias de las órdenes y registros de embargo. Además, el Cliente deberá hacer todo lo posible para impedir la ejecución de esas medidas. En caso de que debamos iniciar un procedimiento judicial contra un tercero oponiéndonos a la ejecución, el Cliente estará obligado a reembolsarnos todos los costes judiciales y extrajudiciales en que hayamos incurrido, si el tercero no puede asumir los referidos gastos.

7. En caso de que el Cliente incumpla el contrato, especialmente en caso de demora en el pago, tenemos derecho a retirar los productos entregados tras el correspondiente preaviso o advertencia.

8. Si el Cliente incumple de forma sustancial y relevante las obligaciones mencionadas en este artículo L. (Reserva de dominio), tendremos derecho a resolver el contrato.

9. En caso de que el Cliente se retrase en el pago, tendremos derecho a tomar posesión de los productos entregados sobre los que versa la reserva de dominio una vez transcurrido sin resultado un plazo de gracia razonable fijado por nosotros. En caso de que los productos entregados se encuentren en posesión de un tercero, el Cliente estará obligado a comunicarnos el paradero de los productos en cuestión y acepta que tomemos posesión de los productos en este caso.

10. Si hacemos valer nuestro derecho de propiedad sobre la mercancía objeto de la reserva de dominio, tomamos posesión de ella o la pignoramos, ello no se considerará una resolución del contrato, a menos que hayamos declarado explícitamente dicha resolución. La solicitud de un procedimiento de insolvencia contra el patrimonio del Cliente nos facultará para resolver el contrato y exigir la devolución inmediata del producto objeto de reserva de dominio. El Cliente deberá informarnos inmediatamente por escrito de todas las medidas de ejecución y otras disposiciones de terceros dirigidas contra productos o mercancías de nuestra propiedad y deberá facilitarnos copias de las órdenes de embargo y de los registros. Además, el Cliente está obligado a hacer todo lo posible para evitar la ejecución de dichas medidas. En caso de que interpongamos una demanda de terceros contra la

ejecución, el Cliente estará obligado a reembolsarnos los gastos judiciales y extrajudiciales incurridos.

M. Fuerza mayor

Las causas de fuerza mayor y los conflictos laborales liberarán a las partes contratantes del cumplimiento de las obligaciones que asumen en virtud del contrato mientras las referidas circunstancias persistan. Cada parte contratante se obliga a facilitar a la otra parte la información necesaria de forma inmediata en la medida de lo razonable y a adaptar de buena fe sus obligaciones a las nuevas circunstancias.

N. Confidencialidad

Las partes contratantes se comprometen recíprocamente a guardar secreto de forma indefinida de toda la información, datos y registros de la otra parte contratante y de los contratos, su contenido y objeto, con independencia de si la información está señalada como confidencial o no, así como de toda la información comercial y empresarial de la que se haya tenido conocimiento con motivo de la relación comercial o, de cualquier modo, mientras las partes han trabajado conjuntamente, y, a menos que sea necesario para lograr la finalidad del contrato, se comprometen a no grabar ni transmitir ni explotar de ningún modo dicha información. La obligación de confidencialidad seguirá vigente tras la finalización del contrato.

O. Control de las exportaciones

1. Podremos negarnos a realizar entregas y servicios si y en la medida en que la ejecución del contrato se vea impedida a causa de regulaciones nacionales y/o internacionales de la ley de control de exportaciones, en particular embargos u otras sanciones. En tal caso, informaremos al Cliente sin demora sobre las circunstancias que dan lugar a cualquier impedimento.

2. En caso de venta y/o transmisión en el país o en el extranjero de artículos suministrados por nosotros (hardware, software, tecnología y/o documentos asociados) o de trabajos y/o servicios (incluido el soporte técnico de cualquier tipo) realizados por nosotros, el Cliente deberá cumplir la normativa aplicable de la ley nacional e internacional de (re)exportación. El Cliente se compromete a cumplir estrictamente las disposiciones de embargo nacionales e internacionales aplicables a dicha venta o transmisión. En particular, no deberá vender y/o ceder los artículos entregados por nosotros a instalaciones, empresas y/o personas si dicha venta y/o cesión está prohibida en virtud de la normativa de embargo aplicable.

2. En caso de venta y/o transmisión en el país o en el extranjero de artículos suministrados por nosotros (hardware, software, tecnología y/o documentos asociados) o de trabajos y/o servicios (incluido el soporte técnico de cualquier tipo) realizados por nosotros, el Cliente deberá cumplir la normativa aplicable de la ley nacional e internacional de (re)exportación. El Cliente se compromete a cumplir estrictamente las disposiciones de embargo nacionales e internacionales aplicables a dicha venta o transmisión. En particular, no deberá vender y/o ceder los artículos entregados por nosotros a instalaciones, empresas y/o personas si dicha venta y/o cesión está prohibida en virtud de la normativa de embargo aplicable.

3. A primer requerimiento, el Cliente nos hará llegar una declaración de disposición final. Salvo que se estipule lo contrario en un acuerdo individual, el Cliente será responsable del pago de los derechos de importación en el país de destino. Cuando se le solicite, el Cliente deberá presentar todos los documentos relativos a los derechos de importación o los recibos de los transportistas. Además, el Cliente deberá facilitar toda la información y registros necesarios para la exportación, reexportación o introducción de nuestras entregas y servicios.

4. En caso de retraso debido a exámenes de exportación o procedimientos de autorización, los plazos y fechas de entrega acordados se prorrogarán por la duración respectiva del retraso. Esto no se aplica si somos responsables del retraso.

5. Si no se conceden las autorizaciones requeridas o la entrega o el servicio no son aprobables, el contrato se considerará no celebrado con respecto a las partes afectadas. Esto no se aplicará si somos responsables de las circunstancias mencionadas. En caso de que sólo se vean afectadas partes de la entrega o del servicio, el Cliente tendrá derecho a resolver el contrato completo si no está interesado en la ejecución del servicio parcial.

6. Tendremos derecho a desistir del contrato si la ejecución del mismo contraviene la normativa nacional y/o internacional aplicable de la ley de control de exportaciones; este derecho quedará excluido si somos responsables de las circunstancias que conducen al desistimiento. En caso de desistimiento por el motivo anteriormente mencionado, quedará excluida la interposición de recursos y/o reclamaciones de responsabilidad por parte del Cliente. Si entre el Cliente y nosotros existe un contrato para el cumplimiento de una obligación continuada, el derecho de resolución sin preaviso sustituirá al derecho de desistimiento descrito anteriormente.

P. Cesión, jurisdicción, ley aplicable

1. Los derechos y obligaciones contractuales no podrán ser objeto de cesión a terceros sin el consentimiento de la otra parte.

2. Las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona para la resolución de cuantas controversias pudieran surgir entre ellas relacionadas con este contrato.

3. Este contrato se regirá por las leyes españolas.

Q. Protección de datos

Jungheinrich de España S.A.U. procederá a tratar los datos personales que voluntariamente le sean facilitados por la contraparte y que sean necesarios para la gestión y ejecución del presente contrato, ostentando la consideración, en relación a los mismos, de responsable del tratamiento.

Los datos del responsable de tratamiento a efectos de la presente cláusula son los siguientes:

- Responsable del Tratamiento: Jungheinrich de España S.A.U.
- Dirección Postal: C/Hostal del Pi, nº 9, Polígono Industrial "El Barcelonés" 08630 Abrera (Barcelona)
- CIF: A48002430
- Teléfono: +34 (93) 7738-200
- Datos registrales: Registro Mercantil de Madrid, tomo 37039, folio 123, hoja M-661600.
- Delegado de Protección de Datos del Grupo

Sitio Web: www.jungheinrich.es

Jungheinrich tratará tales datos con las siguientes finalidades:

- Gestión de la relación comercial o contractual en todos sus aspectos.
- Gestión de la facturación, cobro y cualquier otra incidencia administrativa relativa a la relación contractual.

La base que legitima tal tratamiento se fundamenta en:

- Consentimiento expreso y voluntario de la contraparte.
- Correcta ejecución del contrato firmado entre las partes.
- Cumplimiento de todas las obligaciones legales derivadas del contrato.

Para gestionar correctamente las finalidades anteriormente mencionadas, puede ser necesario ceder tales datos a otras entidades, colectivos, organismos o empresas.

- Gestora de facturación y cobro
- Administración Tributaria.
- Seguridad Social
- Otros organismos públicos

En ningún caso será necesario enviar tales datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea.

Los datos personales tratados de conformidad con la presente cláusula no se conservarán por más tiempo del necesario para cumplir con las obligaciones contraídas, las finalidades que motivan el tratamiento o requerimientos legales derivadas del contrato.

Los titulares de los datos personales tratados de conformidad con lo previsto en la presente cláusula tienen derecho a obtener la confirmación de Jungheinrich sobre la existencia de dicho tratamiento y tiene la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Estos Derechos, podrán ejercitarse mediante comunicación a las siguientes direcciones:

Calle Hostal del Pi, 9. 08630 Abrera (Barcelona)

La parte firmante del presente contrato tienen derecho a retirar el consentimiento otorgada a través de la presente cláusula en cualquier momento mediante petición enviada a las anteriores direcciones.

Los titulares de los datos personales objeto del tratamiento previsto en la presente cláusula tienen derecho a realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España.

R. Datos de productos y servicios relacionados.

1. Durante el uso de carretillas elevadoras Jungheinrich u otros productos conectados («Producto») por parte del Cliente, el Producto obtendrá, recopilará, generará o procesará de otro modo diversos datos relacionados con los Productos o el entorno del Producto, incluidos metadatos («Datos del Producto»). En caso de que el Producto esté conectado a un software, una aplicación u otro servicio digital proporcionado u operado por nosotros («Servicio relacionado»), el Servicio relacionado podrá obtener, recopilar, generar o procesar de otro modo datos que representen la digitalización de las acciones del usuario o de eventos relacionados con el Producto conectado, incluidos los metadatos («Datos del servicio relacionado»). Las Partes acuerdan el uso y el intercambio de los Datos del producto y los Datos del servicio relacionado de la siguiente manera.

2. El Cliente acepta que Jungheinrich pueda acceder, obtener, descargar o recuperar de cualquier otra forma datos del Producto, así como enviar y almacenar datos en él. En caso de que el Cliente conceda acceso al Producto y su uso a personas físicas, por ejemplo, a los empleados del Cliente («Usuarios finales»), el Cliente será responsable de obtener el consentimiento del Usuario final según lo exigido por las leyes de privacidad aplicables. El incumplimiento de esta obligación se considerará un incumplimiento sustancial por parte del Cliente en virtud de las presentes Condiciones.

3. Jungheinrich y el Cliente convienen que, en el contexto de las presentes Condiciones, el titular de los datos, en el sentido del Reglamento (UE) 2023/2854 («Ley de Datos de la UE») para todos los Datos del Producto y los Datos del Servicio Relacionado, es Jungheinrich Aktiengesellschaft, Friedrich Ebert Damm 129, D-22047 Hamburgo («Titular de los Datos»).

4. El Cliente concede al Titular de los Datos el derecho a utilizar los Datos del Producto y los Datos del Servicio Relacionado que no sean Datos personales para los siguientes fines, en la medida en que lo permita la legislación aplicable: Ejecución de un acuerdo con el Cliente o actividades relacionadas con dicho acuerdo; supervisar y mantener la funcionalidad, la seguridad y la protección del producto o servicio relacionado para proporcionar preparación y respuesta ante incidentes, resolución de problemas, asistencia, garantía o actividades similares y análisis de datos relacionados para realizar dichas actividades, incluida la detección e investigación de incidentes y causas fundamentales; evaluar, defender y/o hacer valer las reclamaciones del Cliente, del Titular de los datos o de terceros relacionadas con el Producto o el Servicio relacionado; análisis y medición de la eficacia y el uso de nuestros productos y servicios, incluidos análisis estadísticos, en particular para supervisar y mantener el funcionamiento, la seguridad y la protección de un Producto o Servicio relacionado y garantizar el control de calidad; mejora del funcionamiento de cualquier Producto o Servicio ofrecido por nosotros y/o el Titular de los Datos, incluyendo la realización de controles de calidad, mantenimiento predictivo y la oferta de servicios de asistencia o garantía; desarrollo de nuevas características, funcionalidades y/o herramientas para los Productos o Servicios Relacionados por nosotros y/o el Titular de los Datos, o por terceros que actúen en nuestro nombre y/o el del Titular de los Datos; desarrollo de nuevos productos o servicios, ya sea de forma independiente, en colaboración o a través de entidades con fines especiales, como empresas conjuntas; facturación y gestión de cuentas; cumplimiento de las

leyes aplicables y protección y aplicación de nuestros derechos; agregación de Datos de Productos y Servicios Relacionados con otros datos o creación de datos derivados, para cualquier fin lícito; y formación de modelos de IA, sistemas de IA y funciones de aprendizaje automático propios y de terceros («Licencia de Datos»).

El Titular de los Datos no utiliza los Datos del Producto ni los Datos del Servicio Relacionado para obtener información sobre la situación económica o los activos del Cliente, ni de ninguna otra forma que sea perjudicial para los intereses legítimos del Cliente.

5. Las Partes acuerdan que el Titular de los Datos tiene derecho a conceder a otras entidades jurídicas del Grupo Jungheinrich el derecho a utilizar Datos del Producto y Datos de Servicios Relacionados no personales para los fines definidos en esta sección XIV. («Licencia de Datos Derivados»). El Titular de los Datos tiene derecho a encargar a terceros proveedores y distribuidores o socios colaboradores que utilicen los Datos del Producto y los Datos del Servicio Relacionado para los fines especificados en la Licencia de Datos, siempre que el Titular de los Datos obligue contractualmente a los terceros a no compartir los Datos del Producto y los Datos del Servicio Relacionado no personales recibidos.

No obstante lo anterior, el Titular de los Datos, así como, cuando sea permisible, terceros, podrán utilizar servicios de procesamiento de datos, tales como servicios de computación en la nube, servicios de alojamiento o servicios similares, por cuenta propia y bajo su propia responsabilidad, para procesar los Datos del Producto y los Datos del Servicio Relacionado.

6. El Titular de los Datos solo podrá utilizar, compartir con terceros o tratar de cualquier otra forma los Datos del Producto y los Datos del Servicio Relacionado que sean datos personales si existe una base jurídica prevista y en las condiciones permitidas por el Reglamento (UE) 2016/679 («RGPD») y, cuando sea pertinente, la Directiva 2002/58/CE («Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas») o con sujeción a cualquier otra ley de privacidad aplicable.

El tratamiento de datos personales se rige por el acuerdo de tratamiento de datos acordado entre las Partes.

7. El Titular de los Datos aplicará medidas técnicas y organizativas para garantizar un nivel de protección adecuado al riesgo que entraña el tratamiento de los Datos del Producto y los Datos del Servicio Relacionado en lo que respecta a la confidencialidad, integridad y disponibilidad, así como una resiliencia y seguridad suficientes de los sistemas de tratamiento de datos que sean razonables en las circunstancias, teniendo en cuenta el estado de la ciencia y la tecnología, el daño potencial sufrido por el Cliente y los costes asociados a las medidas de protección.

Las medidas técnicas y organizativas están sujetas a los avances tecnológicos y al desarrollo continuo. En este contexto, el Titular de los Datos y nosotros estamos autorizados a aplicar medidas alternativas adecuadas, siempre que se mantenga y no se reduzca el nivel de seguridad de las medidas especificadas.